

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

Señores

SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“PROTECCIÓN TEMPORAL PARA ARTÍCULOS DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLES”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IN2018/050836

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 13 de diciembre de 2018.

PRIORIDAD: 20/12/2017, IN (INDIA), 201741045845.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 07 de julio de 2020, bajo el número NC2020/0008358, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 22 del radicado N° NC2020/0008358 del 07 de julio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar artículos con un recubrimiento funcional, que tengan una excelente dureza y resistencia al rayado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo de recubrimiento templable que comprende un sustrato transparente con un recubrimiento funcional depositado y un recubrimiento protector temporal depositado sobre dicho recubrimiento funcional que comprende monómeros acrílicos.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007503 el 19 de junio de 2020, tituló la invención como: “PROTECCIÓN TEMPORAL PARA ARTÍCULOS DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “ARTÍCULO CON UN RECUBRIMIENTO TEMPLABLE QUE COMPRENDE MONÓMEROS ACRÍLICOS Y MÉTODO PARA PROTEGER UN ARTÍCULO CON DICHO RECUBRIMIENTO DURANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

La expresión: “*protege el recubrimiento funcional durante el tratamiento térmico y la manipulación del artículo con recubrimiento templable antes de que reciba el tratamiento térmico*” (reiv. 1), corresponde a resultados a alcanzar, ventajas y/o efectos esperados, no definen el producto, por lo cual, no se estudiarán en el examen de patentabilidad.

El término “*opcionalmente*” (reiv. 1, 18) no es limitativo y no está restringiendo el alcance de la reivindicación. Se requiere eliminar y colocar las características opcionales en reivindicaciones dependientes por separado.

Según algunos apartados de la descripción, la característica del reforzamiento con microperlas poliméricas, burbujas de vidrio, escamas de vidrio, fibras de vidrio, podría llegar a ser esencial, por lo cual se sugiere reclamarla de esta manera.

La reivindicación 15 no es clara, porque no presenta características que definan el artículo.

Las reivindicaciones 16 a 18 no son claras porque están definiendo un producto, en términos de su proceso de fabricación, lo cual no se acepta, toda vez que el producto puede definirse por sus características técnicas estructurales.

El término “*manipulación*” (reiv. 1, 19), no es claro, no corresponde a una etapa técnica, en términos de una operación unitaria.

El término de las reivindicaciones: “*al menos*” (reiv. 1, 19), “*sustancialmente*” (reiv. 10), es impreciso, por lo cual dificultan distinguir la invención del estado de la técnica y el alcance de la invención. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 19 no es concisa porque su alcance está contenido en la reivindicación 21.

La reivindicación 22 no es concisa porque su alcance está contenido en la reivindicación 24.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de diciembre de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2016194516	“Substrate having a functional coating and a temporary protection layer”	07 de julio de 2016
D2	US20090044897	“Method of making a heat-treated coated glass article using a polymer dispersion”	19 de febrero de 2009
D3	EP0507634	“Aqueous dispersion of acrylic polymer”	07 de octubre de 1992
D4	US20020176988	“Light-transmitting and/or coated article with removable protective coating and methods of making the same”	28 de noviembre de 2002

D1¹ divulga un sustrato que incluye dos caras principales que definen dos superficies principales separadas por bordes, el sustrato tiene un revestimiento funcional depositado sobre al menos una porción de una superficie principal y una capa protectora temporal depositada sobre al menos una porción del revestimiento funcional. La capa protectora temporal, curada por secado, por irradiación UV o por un haz de electrones, tiene un espesor de al menos 1 micrómetro y no es soluble en agua. Esta capa protectora temporal se obtiene a partir de una composición líquida que incluye compuestos de (met) acrilato seleccionados entre monómeros, oligómeros, prepolímeros o polímeros que incluyen al menos una función (met) acrilato. (Resumen).

D2² revela que una capa protectora temporal se coloca sobre un sustrato de vidrio revestido. El revestimiento protector temporal se aplica preferiblemente en una dispersión acuosa y luego se solidifica sobre el sustrato. En algunos casos, el revestimiento protector temporal puede eliminarse mediante tratamiento con una solución básica. En determinadas realizaciones, el revestimiento protector temporal se aplica después del tratamiento térmico antes de que el sustrato revestido se acople a otro sustrato para formar una unidad de ventana tal como una unidad de ventana IG o un parabrisas de vehículo laminado (Resumen).

D3³ divulga una dispersión acuosa que comprende partículas de polímero acrílico dispersas en un medio acuoso, en la que las partículas de polímero acrílico son partículas compuestas por una parte central y una capa exterior, siendo la parte central y la capa exterior, de diferentes polímeros acrílicos que tienen temperaturas de transición vítrea diferentes entre sí (Resumen).

D4⁴ divulga un método y un revestimiento para proteger temporalmente un sustrato o artículo durante el envío, la manipulación o el almacenamiento, mediante la aplicación de un revestimiento protector removible sobre al menos una parte del sustrato. El sustrato puede ser plano o curvo y puede tener cero, uno o más revestimientos funcionales. En una realización, el revestimiento protector es el producto de evaporación o reacción de una composición de revestimiento acuosa que contiene un polímero de alcohol polivinílico que se puede eliminar posteriormente mediante lavado acuoso, descomposición térmica o combustión (Resumen).

¹ <https://patents.google.com/patent/US20160194516>

² <https://patents.google.com/patent/US20090044897>

³ <https://patents.google.com/patent/EP0507634>

⁴ <https://patents.google.com/patent/US20020176988>

Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Artículo con recubrimiento templable:*” (Radicado N° NC2020/0008358 del 07 de julio de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo con recubrimiento templable	Artículo con recubrimiento templable (Reiv. 1).	Artículo con recubrimiento de vidrio aislante (Reiv. 1, Resumen).
Sustrato transparente que tiene una primera superficie	Sustrato transparente que tiene una primera superficie (Reiv. 1).	Vidrio que tiene una primera superficie (Reiv. 1)
Recubrimiento funcional depositado	Recubrimiento funcional depositado (Reiv. 1).	Recubrimiento reflectivo de plata (Reiv. 1).
Recubrimiento protector temporal depositado sobre el recubrimiento funcional	Recubrimiento protector temporal depositado sobre el recubrimiento funcional (Reiv. 1).	Recubrimiento protector temporal sobre el recubrimiento de plata (Reiv. 1).
Recubrimiento protector temporal: Monómeros acrílicos	Recubrimiento protector: Compuestos de acrilato (Reiv. 1), seleccionados de monómeros (Resumen).	Recubrimiento protector temporal: Polímeros acrílicos (Reiv. 4, 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente por D1 y D2 de forma independiente. Por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones 2 a 6, 8, 9, 13 a 17 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 11 consiste en: “*El artículo con recubrimiento templable tal como se reivindica en la reivindicación 1, donde el recubrimiento temporal comprende:*” (Radicado N° NC2020/0008358 del 07 de julio de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D3
Artículo con recubrimiento templable	Artículo con recubrimiento templable (Reiv. 1).	Artículo con un recubrimiento Reiv. 18, 19).
Sustrato transparente	Sustrato transparente que tiene una primera superficie (Reiv. 1).	Sustrato (Reiv. 18 y 19). ---
Recubrimiento funcional	Recubrimiento funcional depositado (Reiv. 1).	---
Recubrimiento: Monómeros acrílicos:	Monómeros acrílicos: (Párr. 0072).	Monómeros acrílicos: (Pág. 4, línea 21).
Reforzados con microperlas poliméricas	----	Partículas compuestas esféricas, compuestas de un núcleo que comprende un polímero acrílico A y una capa externa que comprende un polímero acrílico B (Pág. 5, líneas 49 a 54).

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulga un sustrato que incluye dos caras principales que

Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

definen dos superficies principales separadas por bordes, el sustrato tiene un revestimiento funcional depositado sobre al menos una porción de una superficie principal y una capa protectora temporal depositada sobre al menos una porción del revestimiento funcional (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el artículo de D1 es que los monómeros acrílicos están reforzados con microperlas poliméricas.

No se evidencia un efecto asociado a incluir un partículas sólidas que incluyan microperlas poliméricas, puesto que únicamente con los monómeros se proporciona una protección mecánica y química a los sustratos (Pág. 14).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un artículo con un recubrimiento templable alternativo al revelado en D1?

Sin embargo, el proporcionar un artículo recubierto con un refuerzo de partículas sólidas ya está divulgado en D3 que se refiere a un artículo que tiene un recubrimiento acrílico (Reiv. 19), en el que las partículas compuestas en la dispersión son sustancialmente esféricas, compuestas de un núcleo que comprende un polímero acrílico A y una capa externa que comprende un polímero acrílico B (Pág. 5, líneas 49 a 54). En donde la temperatura de transición vítrea del polímero A es mayor que la temperatura del polímero B (Reiv. 1). Por lo cual tampoco sería inventiva.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un refuerzo de partículas sólidas de D3 en el artículo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo tanto, se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 10 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 18 consiste en: *“Una composición del recubrimiento para formar un recubrimiento protector temporal sobre un artículo con recubrimiento templable:”* (Radicado N° NC2020/0008358 del 07 de julio de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D3
Composición del recubrimiento	Composición de recubrimiento (Párr. 0072, 0128).	Composición de recubrimiento (Reiv. 18, 19).
Monómeros acrílicos: Triacrilato de trimetilolpropano (TMPTA) Diacrilato de hexanodiol (HDDA) Diacrilato triciclodecano dimetanol (TCDDA) Tetraacrilato de pentaeritritol Triacrilato de trimetilolpropano etoxilado Pentaacrilato Acrilato de 2-fenoxietilo Acrilato de isobornilo Hexaacrilato de dipentaeritritol Acrilato de tetrahidrofurfurilo Diacrilato de tripropelenglicol Acrilato de estearilo	Triacrilato de trimetilolpropano etoxilado, triacrilato de pentaeritritol (Párr. 0072).	Monómeros acrílicos: M3: Seleccionado de acrilato de octadecilo (Pág. 4, línea 21).

Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

Acrilato de octadecilo Tri y tetra acrilato de pentaeritrol Acrilato de tripropilenglicol monometil éter (TPGMEMMA)		
Recubrimiento: Carece acrilatos oligoméricos.	----	Carece acrilatos oligoméricos (Todo el documento).

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 18 porque divulga una composición de recubrimiento que comprende monómeros acrílicos seleccionados de: Triacrilato de trimetilolpropano etoxilado, triacrilato de pentaeritritol (Párr. 0072).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 18 y la composición de D1 es que el recubrimiento carece de acrilatos oligoméricos.

No se evidencia un efecto asociado a que se excluyan los acrilatos oligoméricos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener una composición alternativa al revelado en D1?

Sin embargo, el proporcionar una composición de recubrimiento únicamente a partir de unidades monoméricas ya está divulgado en D3 que se refiere a una composición de recubrimiento (Reiv. 18, 19) que comprende monómeros acrílicos: M3: Seleccionado de acrilato de octadecilo (Pág. 4, línea 21). Donde dicha composición carece de acrilatos oligoméricos (Todo el documento).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a excluir oligómeros como en D3 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 18. Por lo tanto, se considera obvia.

La reivindicación 19 consiste en: “Un método para proteger un artículo con recubrimiento durante el tratamiento térmico y la manipulación del artículo con recubrimiento antes del tratamiento térmico, que comprende las etapas de:” (Radicado N° NC2020/0008358 del 07 de julio de 2020).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D4
Método para proteger un artículo con recubrimiento durante el tratamiento térmico	Método para proteger un artículo comprende un sustrato (Reiv. 8).	Método para proteger un sustrato (Reiv. 43).
Suministro sustrato transparente: Recubrimiento funcional	Suministro sustrato transparente: Recubrimiento funcional (Reiv. 8, 1).	Proporcionar un sustrato (Reiv. 43).
Suministro: Recubrimiento protector temporal: Cubre una porción del recubrimiento funcional	Suministro: Recubrimiento protector temporal: Cubre porción del recubrimiento funcional (Reiv. 8, 1).	Suministro: Protector temporal (Reiv. 1, 3).
ecubrimiento temporal: Monómeros acrílicos o monómeros acrílicos reforzados con partículas sólidas	Recubrimiento temporal: Monómeros acrílicos (Resumen).	Recubrimiento temporal acrílico (Reiv. 15). ----
Curado del sustrato recubierto	Curado del sustrato recubierto (Reiv. 8).	----

Oficio N° **16887** de **28 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

Manipulación del sustrato	Manipulación del sustrato (Reiv. 8, 9).	Manipulación del sustrato (Reiv. 52).
Calentamiento del sustrato:	Calentamiento a más de 400°C (Párr. 0116).	Calentamiento del sustrato (reiv. 50, 51).
550°C < T < 800°C	----	648-704°C (Párr. 0053).

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque divulga un método para proteger un artículo que comprende un sustrato de vidrio que comprende dos caras principales que tiene un recubrimiento funcional depositado sobre el cual se cura una composición polimérica para formar una capa temporal protectora que comprende aplicar la composición líquido de monómeros acrílicos en al menos una porción del recubrimiento funcional y se cura la composición para formar una capa protectora temporal (Reivindicación 8).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 19 y el método para proteger un artículo de D1 es que el calentamiento del sustrato se realiza a una temperatura entre 550-800°C.

No se evidencia un efecto asociado a que la temperatura se encuentre entre 550-800°C.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un método para proteger un artículo alternativo al revelado en D1?

Sin embargo, el incluir la remoción del recubrimiento temporal por un tratamiento térmico entre 550-800°C ya está divulgado en D4 que se refiere a un método para proteger un sustrato que tiene una primera superficie, un recubrimiento funcional depositado sobre al menos una porción de la superficie y un recubrimiento protector removible (Reiv. 1). El recubrimiento protector se puede remover por descomposición térmica o combustión, por ejemplo, a una temperatura de 648°C-704°C, la cual se descompone térmicamente o se quema del sustrato (12) (Párr. 0053).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un tratamiento térmico entre 648-704°C para remover el recubrimiento temporal de D4 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 19. Por lo tanto, se considera obvia.

La reivindicación dependiente 20 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 21, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Ahora, en cuanto a las reivindicaciones 21 y 22, D1 divulga que la capa de recubrimiento temporal se cura por radiación (Resumen), por lo cual, aplicaría un análisis similar a la reivindicación 19 y por ende tampoco son inventivas.

6. Conclusión con respecto a novedad o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2016194516	1 a 6, 8, 9, 13 a 17	Novedad
		10 a 12	Nivel Inventivo
D2	US20090044897	1 a 6, 8, 9, 13 a 17	Novedad
D3	EP0507634	2, 7, 8, 10 y 13	Nivel Inventivo
D4	US20020176988	19 a 22	Nivel Inventivo

Oficio N° **16887** de **28 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0007503		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IN2018/050836		13/12/2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
20/12/2017				X					
Solicitante									
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 22
Palabras clave utilizadas	(tempor* near (coat* or layer)) and acryl* and (heat* near (coat* or layer)) and temperature and substrate and ((funct* or fonc* or silver) near (coat* or layer)) tac=(((tempor* or remov*) near (coat* or layer))) and acryl* and (heat* near (coat* or layer)) and temperature and substrate and ((funct* or fonc* or silver) near (coat* or layer)) and pd<2018 (tempor* or remov*) and coating and acrylic and reinforced and glass (tempor? or remov?) and coating/CLM and acrylic and reinforced and glass
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C09D 133/08, C03C 17/34, C03C 17/38, C03C 19/00, C03C 25/28, B65G 49/06, C09D 4/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	92373765 96057856 NC2019/0007781 NC2020/0002773	31/08/1993 10/02/1998 30/08/2019 13/04/2020	-	-	A A A A
ISA/EPO	US2016194516 US20090044897 WO2010010159	07/07/2016 19/02/2009 28/01/2010	1 a 6, 8, 9, 13 a 17 1 a 6, 8, 9, 13 a 17	Reiv. 1, Resumen, Reiv. 1, 4 Resumen	X, Y X A
Patbase	US20020176988 US20050210921 US20070231553	28/11/2002 29/09/2005 04/10/2007	19 a 22	Reiv. 15, 43, Párr. 53	Y A A
Derwent	US6211282 EP0369581 GB2231876	03/04/2001 29/12/1993 28/11/1990	-	-	A A A
STN	AU578458	27/10/1998	-	-	A
Google Patents	GB2231876 US5191014 EP0507634	28/11/1990 02/03/1993 07/10/1992	10 a 12	Pág. 4 y 5	A A Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					

Oficio N° 16887 de 28 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (17/09/2021)	
Examinador: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY	